

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO EXENTO N° 078

CASTRO. 21 de Enero del 2014.

VISTOS: El Art. 77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el ORD 24 de Fecha 21/1/2014 de Dirección de Obras; la sesión N° 39 de Fecha 10.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipal; año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y. las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario en el carácter previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. A los funcionarios: **DON MARCO VALDERAS C, DON OSVALDO GIPOULOU B Y DON FRANCISCO ROMA O** .Por Trabajos en Emergencia ocurrida en el sector La Chacra en el horario de 19:00 a 24:00 hrs en el día 20 de enero del 2014.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GUIDO BÓRQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

GBC/DMV/ MLM/ Pcg

Distribución:

Depto. Personal-Depto. Finanzas-Tesorería Municipal-interesad-Arch"13"